



Lic. Edgar Alfonso Aldave Aguilar

Consejero Electoral del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones

LOS PAQUETES ELECTORALES

El pasado 29 de septiembre de 2020, el Consejo General del Instituto Tlaxcalteca de Elecciones, fundado en el principio de certeza y motivados por la pandemia, aprobó la utilización de dos paquetes electorales en lugar de cuatro, para las elecciones del Proceso Electoral Local Ordinario 2020-2021. El 13 de enero del año en curso, la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, revocó dicho acuerdo por considerar que no reunía esa determinación de los elementos de idoneidad y necesidad.

Más allá de lo resuelto por la Sala Superior, que inevitablemente impactará en el desarrollo del proceso electoral, la jordana electoral, la recolección y resguardo, no solo operativo sino también económico; es importante que la ciudadanía conozca qué son y cuál es su función.

El paquete electoral comienza con su diseño y elaboración, en esta etapa se denomina caja paquete electoral. Su diseño y especificaciones técnicas (tamaño, tipo de material, elementos mínimos) están regulados en el anexo 4.1 del Reglamento de Elecciones.

Para que esta caja se denomine paquete electoral, en el ITE en conjunto con un ejército de personas agregan al mismo, las boletas debidamente contadas y selladas, así como la documentación y las actas correspondientes.

Este paquete electoral, como se ha mencionado, sirve para guardar las boletas y documentación electoral; transportarlos y entregarlos a las y los presidentes de las mesas directivas de casilla y posteriormente, el día de la jornada electoral, para el resguardo de votos y documentación electoral de la mesa directiva de casilla y su remisión debidamente sellados a los Consejos Distritales y Municipales.

Asimismo, tiene compartimentos a los costados que sirven para guardar la marcadora de credenciales y la tinta indeleble; así como en las caras frontal y/o posterior, para guardar las copias de las actas de escrutinio y cómputo que servirán para el Programa de Resultados Electorales y la Sesión Permanente en los Consejos Distritales y Municipales.

Este paquete, considerado material electoral, es un insumo necesario e indispensable para la realización de las elecciones que, en conjunto con las boletas y demás documentación electoral, permiten el desarrollo de la jornada electoral. Se agregan las firmas del funcionariado de casilla y representantes de partidos, y la cinta de seguridad como elementos de certeza, así como las bodegas electorales en cada uno de los Consejos.

Pero todo ello, requiere de ciudadanas y ciudadanos comprometidos con la democracia, que serán quienes funjan como funcionarias y funcionarios de mesa directiva de casilla, las y los Capacitadores Asistentes y Supervisores Electorales; las y los integrantes de Consejos Distritales y Municipales, funcionarios y funcionarias de recepción de paquetes, entre muchas personas más; vecinos, familiares y amigos, que participan y comparten esta responsabilidad tan importante: salvaguardar la decisión de la población para elegir a nuestros representantes populares.